

Contraloría General de la República :: SGD 22-04-2026 12:00
Al Contestar Cíte Este No.: 8828422 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
DE RISARALDA / JUAN CAMILO ARIAS VELEZ
DESTINO 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
DE RISARALDA / JUAN CAMILO ARIAS VELEZ
ASUNTO ACEPTACIÓN OFERTA RIS-005-S-2026
OBS
8828422



ACEPTACIÓN OFERTA RIS-005-S-2026
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Pereira Risaralda, 22 de abril de 2026

Señores

FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.

Dirección: Calle 19 No. 4B-31, Los Olivos, Dosquebradas, Risaralda

Correo Electrónico: fumic.antiplagas@gmail.com

Asunto: Comunicación aceptación de oferta RIS-005-S-2026.

La Contraloría General de La República - Gerencia Risaralda, formuló Invitación Pública para presentar ofertas dentro del proceso de mínima cuantía RIS-005-S-2026 a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II, cuyo objeto es:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE MICROORGANISMOS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA RISARALDA”.

El miércoles quince (15) de abril de 2026 a las 16:00 se produjo el cierre para la presentación de ofertas establecido en el cronograma de la Invitación Pública, obteniendo las siguientes ofertas:

N° orden de llegada	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (\$)	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.	6.400.316	14/04/2026 8:55 AM
2	CRH MANTENIMIENTO SAS	7.805.212	14/04/2026 3:11 PM
3	DOLLY BERNAL BUITRAGO – FUMITEXSI	7.000.000	15/04/2026 9:09 AM

4	BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ - FUMI-TEC	7.000.000	15/04/2026 3:05 PM
---	--	-----------	--------------------

Tras un primer análisis de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador realizó un requerimiento a los cuatro oferentes, sobre la necesidad de aclaración en el valor de las respectivas ofertas económicas, exhortándolos para que procediera a aclarar su propuesta económica, so pena de rechazo de la oferta, para lo cual contaban con plazo de 24 horas hasta las 14:26 del 17 de abril de 2026.

Vencido el plazo para proporcionar las aclaraciones correspondientes, todos los oferentes presentaron respuestas al requerimiento y dentro del plazo previsto para ello, atendiendo las exigencias de la Entidad y dando efectivo alcance a las explicaciones requeridas.

Dichas aclaraciones fueron evaluadas por parte del Comité Evaluador quienes procedieron a verificar los requisitos habilitantes y la propuesta económica de la oferta con menor valor, actuación que quedó registrada en acta de evaluación suscrita el 20 de abril de 2026.

Como resultado de dicho análisis, el Comité concluyó lo siguiente:

Con fundamento en la verificación efectuada, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de experiencia exigidos en la Invitación Pública RIS-005-S-2026, y que la justificación allegada respecto del valor ofertado resulta suficiente para desvirtuar la posible configuración de un precio artificialmente bajo.

En consecuencia, los suscritos funcionarios recomiendan a la Gerente Departamental Colegiada de Risaralda de la Contraloría General de la República, aceptar la oferta por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$6.400.316), por ser la propuesta de menor precio que cumple integralmente las condiciones establecidas en la invitación pública para el presente proceso de selección; oferta presentada por FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. persona jurídica identificada con NIT: 900.926.205-2, representada legalmente por JORGE IVAN TIRADO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.516.291, con domicilio en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.

Así mismo, se brindó la oportunidad de presentar observaciones al informe de evaluación, lo que se debió efectuar a través de la plataforma SECOP II hasta las 17:00 del 21 de abril de 2026.

Vencido el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación consolidado, no se recibieron comunicaciones relacionadas.

Por todo lo anterior, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 30 de la ley 2069 del 2020, se le informa que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto.

Para todos los efectos contractuales el valor del contrato será de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$6.400.316)**, incluido I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se registrará también por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública del proceso de modalidad de selección de mínima cuantía y el clausulado anexo al contrato original que reposa en la Plataforma transaccional SECOP II.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía, esto es:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con los riesgos identificados para el presente proceso, a los que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, conforme a lo regulado en el Decreto 1082 de 2015; que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	RIESGO
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y	20% del valor del contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubre a la Contraloría General de la República de perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o del cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este

cláusula penal pecuniaria.			amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.
De calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubre a la Contraloría General de la República de los perjuicios imputables al contratista, que se deriven de la mala calidad del servicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista.

Nota 1: En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Nota 2: El contratista mantendrá indemne a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Risaralda, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado de la ejecución del contrato. Se consideran hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos.

Una vez obtenidas las pólizas, deberá cargarlas en la Plataforma SECOP II en el espacio dispuesto para ello y comunicarlo inmediatamente a la Gerencia Departamental Risaralda de la Contraloría General de la República, para su respectiva aprobación.

La presente aceptación de oferta y clausulado, se entenderán suscritos a partir de la aceptación electrónica de la misma por las partes en la plataforma transaccional del SECOP II.

Dado en el Municipio de Pereira, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

Proyectó: Juan Camilo Arias Vélez 
Profesional Universitario G-01